



## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN No. BCBG-DGAD-2026-001-AC POR LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO OTORGADA POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN

En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días de enero de dos mil veinte y seis, en las instalaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se reúnen por una parte Ing. Héctor Cárdenas - Analista de Bienes e Inventario 2, Cpa. Emma Mackliff - Directora General Administrativa, Ing. Patricia Recalde - Directora General Financiera, Ing. Israel Holguín - Analista de Bienes e Inventarios 1 (E), Ing. Vanessa Cando - Especialista de Bienes e Inventarios 2 (E), en calidad de representantes del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y por otra parte el TCnrl. Dr. Carlos Morán Vera, en calidad de Primer Jefe del Benemérito Cuerpo De Bomberos De Pajan, suscriben la presente acta al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA. - Antecedentes:

1.1. El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil otorgó en calidad de transferencia gratuita de dominio al Benemérito Cuerpo De Bomberos De Pajan el bien cuyas características se mencionan a continuación:

|                  |               |
|------------------|---------------|
| MARCA:           | WIND FIRE     |
| MODELO:          | MK-124        |
| AÑO:             | 2014          |
| SERIE:           | 1303278880112 |
| ESTADO:          | BUENO         |
| CÓDIGO:          | 00022795      |
| VALOR EN LIBROS: | \$ 507,60     |

|                  |           |
|------------------|-----------|
| MARCA:           | LUKAS     |
| MODELO:          | HP-620-OG |
| AÑO:             | 2011      |
| SERIE:           | 248328-01 |
| ESTADO:          | BUENO     |
| CÓDIGO:          | 00019812  |
| VALOR EN LIBROS: | \$ 844,07 |

1.2. Mediante informe técnico No. 25 de septiembre de 2025, de fecha 00104-DGT-2025, el MSc. Miguel Avegno Salazar, de la Dirección de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, informa al Cnrl. Martín Cucalón de Icaza - Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil del estado actual del bien mencionado en el numeral 1.1. de la presente cláusula.

1.3. Mediante informe previo No. 1311-BCBG-ADMB-2025-M de fecha 17 de diciembre de 2025, la Ing. Paulina Villacis Baquero - Analista de Bienes e Inventario 3, informa a la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, en su calidad de Directora General Administrativa, indica que el bien mencionado en el numeral 1.1 no es apto para la funcionalidad que realiza el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil que se considere el proceso administrativo de transferencia de dominio.

1.4. Mediante memorando No. 2438-DGA-2025-M de fecha 17 de diciembre de 2025, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo en calidad de Directora General Administrativa se dirige a la Máxima Autoridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, solicitando autorización para dar de baja la unidad mencionada en el numeral 1.1. de la presente cláusula.



## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN No. BCBG-DGAD-2026-001-AC POR LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO OTORGADA POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN

- 1.5. El Cnrl. Martín Cucalón de Icaza – Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil mediante memorando No. PJB-2025-253-M con fecha 23 de diciembre de 2025, autoriza la baja de la unidad cuyas características se mencionan en el numeral 1.1. de la presente cláusula.
- 1.6. A los 23 días del mes de diciembre de 2025, se suscribió el Convenio de Transferencia Gratuita de Dominio - BCBG-DGAL-2025-CTGD-052 a favor del Benemerito Cuerpo De Bomberos De Pajan por el bien mencionado en el numeral 1.1. de la presente clausula.

#### CLAUSULA SEGUNDA. - Objeto, Entrega-Recepción:

Con los antecedentes expuestos y por medio del presente instrumento, el Benemerito Cuerpo De Bomberos De Pajan recibe el equipo de extricación compuesto por los siguientes bienes:

| CODIGO_BIEN | DESCRIPCION_BIEN      | MARCA | MODELO | SERIE      | ESTADO |
|-------------|-----------------------|-------|--------|------------|--------|
| 00018907    | CORTADOR ESPANSOR     | LUKAS | SC550  | 1736760006 | BUENO  |
| 00018858    | HERRAMIENTA COMBINADA | LUKAS | SC550  | 1736760007 | BUENO  |
| 00018859    | RAM TELESCOPICO       | LWS   | R412   | 1772130004 | BUENO  |
| 00018860    | RAM TELESCOPICO       | LUKAS | R412   | 1772130003 | BUENO  |
| 00019113    | RAM TELESCOPICO       | LWS   | R412   | 1733900001 | BUENO  |

#### CLAUSULA TERCERA. - Aceptación de las Partes:

Libre y voluntariamente las partes en señal de conformidad firman el presente documento en unidad de acto, en (4) ejemplares de igual contenido, valor y efecto legal.

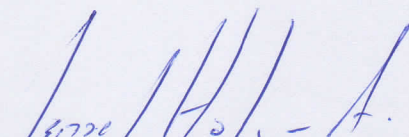
En la ciudad de Guayaquil, a los 09 días de enero de 2026.

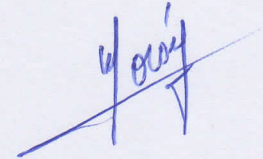


## BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

### ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN No. BCBG-DGAD-2026-001-AC POR LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO OTORGADA POR EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL A FAVOR DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN

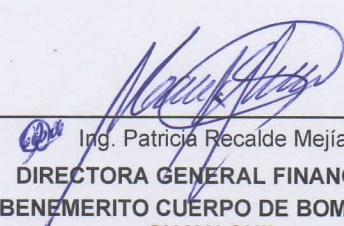
  
Ing. Israel Holguín Ávila  
ANALISTA DE BIENES E INVENTARIOS 1 (E)  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
GUAYAQUIL

  
TCmnl. Dr. Carlos Morán Vera  
PRIMER JEFE DEL BENEMERITO CUERPO DE  
BOMBEROS DE PAJAN

  
Ing. Héctor Cárdenas Zambrano  
ANALISTA DE BIENES E INVENTARIO 2  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
GUAYAQUIL

  
Cpa. Emma Mackliff Hidalgo  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
GUAYAQUIL

  
Ing. Vanessa Cando Loo  
ESPECIALISTA DE BIENES E INVENTARIOS 2 (E)  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
GUAYAQUIL

  
Ing. Patricia Recalde Mejía  
DIRECTORA GENERAL FINANCIERA  
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
GUAYAQUIL



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

## BCBG-DGAL-2025-CTGD-052

### CONVENIO DE TRANSFERENCIA GRATUITA DE DOMINIO O DONACIÓN QUE CELEBRAN EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN.

Consta en el presente instrumento la celebración de un Convenio de Transferencia Gratuita de Dominio o Donación, el mismo que se registrá por las siguientes cláusulas:

#### CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente Convenio de Transferencia Gratuita de Dominio o Donación por una parte el señor **CNEL. MARTÍN CUCALÓN DE ICAZA**, en su calidad de **PRIMER JEFE** del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, a quien en adelante y para efectos de este documento se denominará **EL DONANTE**; y, por otra parte, comparece el señor **TCNEL. DR. CARLOS MORÁN VERA, MSC.** en su calidad de **PRIMER JEFE** del **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**, a quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL DONATARIO**.

#### CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES. -

- 2.1** El **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, es una entidad adscrita a la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil con personalidad jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestaria, técnica y operativa, contará con patrimonio y fondos propios, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con jurisdicción en todo el territorio del cantón Guayaquil.
- 2.2** El **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL** es una institución eminentemente técnica, destinada específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, al rescate y salvamento, a la atención prehospitalaria en caso de emergencias, al socorro de catástrofes o siniestros, incidentes con materiales considerados como peligrosos, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir toda clase de siniestros; y, a todas las otras actividades que la ley o las ordenanzas señalen.
- 2.3** El **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**, es propietario de los ventiladores de presión positiva (bienes) que cuentan con las características que se detallan a continuación:

|         |           |
|---------|-----------|
| MARCA:  | LUKAS     |
| MODELO: | HP-620-OG |
| AÑO:    | 2011      |
| SERIE:  | 248328-01 |
| ESTADO: | BUENO     |
| CÓDIGO: | 00019812  |

|         |               |
|---------|---------------|
| MARCA:  | WIND FIRE     |
| MODELO: | MK-124        |
| AÑO:    | 2014          |
| SERIE:  | 1303278880112 |
| ESTADO: | BUENO         |
| CÓDIGO: | 00022795      |



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835  
DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

- 2.4 Mediante Informe Técnico No. 00105-DGT-2025, de fecha 25 de septiembre de 2025, suscrito por el Msc. Miguel Avegno Salazar de la Dirección de Evaluación Técnica del Mantenimiento y Control de Equipos de Emergencia, informa al Cnel. Martín Cucalón de Icaza, en su calidad de Máxima Autoridad el estado actual de los equipos de ventiladores de presión positiva (bienes).
- 2.5 Mediante Oficio No. 0060-CMV-JBCBP-2025 de fecha 10 de diciembre del 2025, el **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**, solicita la donación de los bienes, antes mencionado en el literal 2.3 de la presente cláusula.
- 2.6 Mediante memorando No. 1311-BCBG-ADMB-2025 de fecha 17 de diciembre de 2025, mediante el cual la Ing. Paulina Villacis Baquero - Analista de Bienes e Inventarios 3, informa a la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, en su calidad de Directora General Administrativa el Informe Previo para Transferencia Gratuita de los bienes mencionado en el numeral 2.3 y sugiere informar a la Máxima Autoridad debido a que su estado actual no es apto para la funcionalidad que realiza el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y que se considere el proceso administrativo de transferencia de dominio.
- 2.7 Mediante memorando No. 2438-DGA-2025-M de 17 de diciembre de 2025, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo en su calidad de Directora General Administrativa se dirige al Cnel. Martín Cucalón de Icaza, en su calidad de Máxima Autoridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, solicitando autorización para la transferencia de dominio a favor del **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN** de los bienes que se detallan en el numeral 2.3 de la presente cláusula.
- 2.8 Mediante memorándum No. PJB-2025-253-M con fecha 23 de diciembre del 2025, el Cnel. Martín Cucalón de Icaza en su calidad de Máxima Autoridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, autoriza la transferencia de dominio de los bienes cuyas características son mencionadas en el numeral 2.3 de la presente cláusula.
- 2.9 Es intención del **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL** dar en calidad de donación los bienes descritos en el numeral 2.3 de la presente cláusula a favor del **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**, a fin de que se les dé un uso adecuado y beneficioso para su institución.
- 2.10 Que, el artículo 130 del "*Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público*", permite la celebración de Convenios de Transferencia Gratuita de Dominio o Donación entre Instituciones del sector público.

## CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

Con estos antecedentes y en mérito de los títulos y derechos invocados, el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL** libre y voluntariamente entrega en donación de forma gratuita e irrevocable al **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**, los bienes descritos en el numeral 2.3 de la segunda cláusula del presente Convenio de Transferencia gratuita de Dominio / Donación.



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Este contrato por su naturaleza es gratuito.

## CLÁUSULA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

En términos generales este convenio se suscribe de manera transparente y voluntaria entre las partes; mediando entre éstas la buena fe en cuanto a sus acciones e intenciones, fundamentados principalmente en la trayectoria y buen nombre de las entidades participantes. En base a lo expuesto, deberá primar en todo momento el dialogo y se deberán agotar todas las instancias en el sentido de evitar controversias o desacuerdos.

En caso de presentarse controversias entre las partes intervinientes, derivadas de la aplicación o interpretación del presente Convenio, se intentará lograr un acuerdo directo entre las mismas y será resuelto por sus representantes legales o quienes ellos deleguen para el efecto, acuerdo que deberá constar por escrito.

Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio; y, manifiestan que cualquier controversia, diferencia o reclamación que se genere o esté relacionado como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente convenio, será previamente sometida al procedimiento que establece el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, conflicto que será resuelto mediante el Acta respectiva en la cual constará los puntos acordados o la imposibilidad de acuerdo de ser el caso, los costos y gastos serán asumidos por quien inicie la acción. La mediación será de índoles confidencial.

Las partes acuerdan que el Acta de acuerdo que emita el Mediador será final y de cumplimiento obligatorio, renunciando cualquier medida o acción a posterior, por lo que, las partes se obligan a acatarlo y a cumplirlo como sentencia ejecutoriada y de última instancia. En caso de no lograr un acuerdo, las partes quedan en libertad de someterlo a la justicia ordinaria.

## CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DEL DONATARIO. -

El **DONATARIO** y beneficiario de la donación, el **CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**, debidamente representado por el **TCNEL. DR. CARLOS MORÁN VERA, MSC.** en su calidad de **PRIMER JEFE**, acepta expresamente la donación referida en este instrumento, hecha por el **BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL** en los términos que constan en el presente documento, declarando que recibe los bienes en condiciones regulares (pueden requerir reparaciones), sin tener reclamo alguno ni de presente ni de futuro que hacerle al donante.

## CLÁUSULA SEXTA: NOTIFICACIÓN. -

Para constancia de lo actuado y en fe de aceptación las partes a debidamente autorizados firman el presente Convenio en dos (2) ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Guayaquil, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veinticinco.



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

EL DONANTE

EL DONATARIO

**CNEL. MARTIN CUCALÓN DE ICAZA**  
**PRIMER JEFE**  
**BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS**  
**DE GUAYAQUIL**

**TCNEL. DR. CARLOS MORÁN VERA, MSC.**  
**PRIMER JEFE**  
**CUERPO DE BOMBEROS DE PAJAN**

| Descripción:   | Nombre:                      | Firma:                                                                            |
|----------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: | Lic. Bryan Castañeda Miranda |  |
| Revisado por:  | Abg. Andrea Yulan Baquerizo  |  |